



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NÚMERO 3, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2020, POR EL QUE SE PUBLICA CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA CALIFICACIÓN DEL EJERCICIO TEÓRICO-PRÁCTICO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL **TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL. EDIFICIO CITIUS MANUEL LOSADA VILLASANTE (CÓDIGO 4106)**, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA LA PROVISIÓN POR ACCESO LIBRE DE PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el Acuerdo de este Tribunal de Valoración de fecha 21 de noviembre de 2019, estudiadas las impugnaciones interpuestas contra el mismo y llevada a cabo la calificación del ejercicio teórico-práctico de la categoría profesional **Técnico/a Auxiliar de Laboratorio. Servicio General de Investigación Producción y Experimentación Animal. Edificio CITIUS Manuel Losada Villasante (Código 4106)**, correspondiente a la convocatoria efectuada por Resolución de 26 de noviembre de 2018, para la provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, de plazas vacantes de Personal Laboral pertenecientes a los Grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, este Tribunal de Valoración ACUERDA:

**PRIMERO.-** Estimar las reclamaciones presentadas contra la pregunta 25 del ejercicio celebrado el 21 de noviembre de 2019, por lo que se procede a la anulación de dicha cuestión, según consta en el Anexo I que se acompaña al presente Acuerdo. En consecuencia, la corrección del ejercicio se lleva a cabo sobre un total de 39 preguntas.

**SEGUNDO.-** Desestimar las restantes impugnaciones formuladas, conforme a los fundamentos que se reflejan en el citado Anexo I.

**TERCERO.-** Proceder a publicar con carácter provisional la calificación obtenida por los participantes admitidos en el único ejercicio del que consta la fase de oposición de este proceso selectivo. Las personas interesadas podrán hacer la consulta personalizada a través del enlace: <https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/consulta/formulario>.

Conforme a lo establecido en la Base 6.2 de la convocatoria, será necesario obtener al menos 32,5 puntos para superar el ejercicio.

Contra este Acuerdo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación.

Sevilla, 18 de febrero de 2020.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN Nº 3,

Fdo.: Patricia Aparicio Fernández.

Código Seguro De Verificación	3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==	Fecha	15/06/2020
Firmado Por	PATRICIA APARICIO FERNANDEZ	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==</a>		





## ANEXO I

**PLAZA: TÉCNICO/A AUXILIAR DE LABORATORIO. SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL. EDIFICIO CITIUS MANUEL LOSADA VILLASANTE (CÓDIGO 4106).**

### RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS

#### PREGUNTA N° 7.

**Reclamante:**

PRADOS MANIVIESA, VERONICA

Un error tipográfico menor como es el cambio de “Bruch” por “Burch”, no puede justificar una equivocación en esta pregunta ni suponer su anulación puesto que no había lugar a confusión alguna entre las respuestas posibles. Dichas respuestas son **suficientemente claras** como para que se pueda entender perfectamente cuál debe considerarse como verdadera.

#### PREGUNTA N° 23.

**Reclamante:**

PRADOS MANIVIESA, VERONICA

Las referencias aportadas no tienen suficiente validez en experimentación animal. El consumo de agua debe ser consultado de una fuente más solvente (como por ejemplo el libro de Ciencia y Tecnología del Animal de Laboratorio) y un técnico debe conocer lo que pesa aproximadamente (y por tanto lo que suele beber) un conejo de laboratorio considerado adulto.

#### PREGUNTA N° 25.

**Reclamantes:**

PRADOS MANIVIESA, VERONICA  
RODRIGUEZ MARTIN, FRANCISCO JAVIER

Atendiendo a las alegaciones, se anula la pregunta.

Código Seguro De Verificación	3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==	Fecha	15/06/2020
Firmado Por	PATRICIA APARICIO FERNANDEZ	Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==</a>		





## **PREGUNTA N° 39.**

### **Reclamantes:**

CABALLERO MOYANO, FRANCISCO JAVIER  
RAMOS GUELFO, JAVIER  
RAMOS GUELFO, MARIA SALUD

Según en el PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### 2.2. Objeto

El objeto de la elaboración del presente Protocolo es el de establecer las acciones y procedimientos a seguir para prevenir, evitar y erradicar las conductas de acoso en la US, dando a conocer el mismo a toda la comunidad universitaria e incluyendo pautas para identificar dichas situaciones. Así mismo es objeto del presente Protocolo establecer los procedimientos para investigar y resolver las solicitudes de intervención por acoso que puedan presentarse de una forma rápida, ágil y eficaz, garantizando durante todo el proceso la confidencialidad, seguridad e integridad de las personas afectadas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==	<b>Fecha</b>	15/06/2020
<b>Firmado Por</b>	PATRICIA APARICIO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/3Qah0HQFsnK3pN0diOcxKw==</a>	<b>Página</b>	3/3

